



## SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

EL DÍA 23 DE JULIO DE 2.015

**DECRETO DE CONVOCATORIA.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21, apartado 1º letra c) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 41, apartado 4 del R.O.F., y artículo 17, número 4 del Reglamento Orgánico Municipal, HE RESUELTO CONVOCAR **sesión ordinaria** del Ayuntamiento Pleno a celebrar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el próximo **jueves día 23** del mes expresado **a las 21:00 horas**, necesitando la asistencia del tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. En caso de no obtener este quórum se entenderá automáticamente convocada a la misma hora dos días después.

### ORDEN DEL DÍA

#### I) PARTE RESOLUTIVA

1º.- Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior de fecha 3 de julio de 2015 (extraordinaria).

#### **Propuestas de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos de Pleno**

2º.- Escrito denuncia del Convenio de Colaboración SEPES-Ayuntamiento de Campo de Criptana, de Gestión Comercial de la actuación "Pozo Hondo Ampliación".

3º.- Propuesta Vocalía en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria (Delegación de Economía y Hacienda en Ciudad Real).

4º.- Propuesta fiestas locales para 2016.

5º.- Bonificaciones I.C.I.O..

6º.- Placa al Mérito Cultural, a título póstumo, a Don Luis Cabañero Martínez de Madrid.

#### II) PARTE DE CONTROL

7º.- Dar cuenta de Informes de Intervención.

8º.- Dar cuenta de composición definitiva de la Junta de Gobierno Local.

9º.- Dar cuenta de representantes de los grupos políticos en Consejos Locales.

10º.- Dar cuenta de aceptación de nombramiento para cargos dedicación exclusiva.

11º.- Dar cuenta de Resoluciones de Alcaldía.

12º.- Ruegos y Preguntas.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero, en Campo de Criptana, a 20 de julio de 2015.



EL ALCALDE,



ANTE MÍ, LA SECRETARIA,